

## INFORME VALORACIÓN CRITERIOS POR REFERENCIA A FÓRMULAS

**Expte. 23918/2023** SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS (2 Lotes), [Financiado por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia a través de Fondos NextGeneration-EU\\_ LINEA N3-Transformación Tecnológica Servicios Sociales.](#)

### 1.- Objeto.

El objeto del presente estudio es valorar, de acuerdo a las bases de la licitación (P.C.A.P. y P.P.T) para la contratación indicada

### 2.- Propuestas presentadas.

Por la Mesa de Contratación se comunica se evalúe técnicamente las empresas que han presentado su oferta, siendo estas las siguientes:

NIF: B56098619 Aerium Proyectos y Consultoría S.L.

NIF: B93209898 BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L

NIF: B56063969 Reset Informática y Electrónica SI

NIF: B29361896 Vasco Informatica S.L

### 3.- Análisis de los Criterios de Adjudicación.

Los criterios de valoración que figuran en el pliego establecen:

- **Mejor Precio** (ambos equipos): hasta 55 puntos

Se adjudicará la máxima puntuación a la oferta más baja (IVA excluido), puntuando al resto de forma proporcional según la siguiente fórmula (hasta 55 puntos).

$Pi = ( Bi / Bm ) \times \text{Puntuación máxima (55 puntos)}$

Siendo:

Pi -> Puntuación otorgada al licitador/a

Bi -> Baja del licitador/a

Bm -> Mayor baja de todas las presentadas

Mejora en la ampliación de **garantía** por daños accidentales (ambos equipos): hasta 25 puntos

Se valora en este punto que el licitante ofrezca una cobertura por daños accidentales<sup>1</sup> en los equipos objetos del contrato. El licitante deberá especificar claramente en su oferta las condiciones de la cobertura que ofrece, la cual deberá permanecer en vigor durante la totalidad de la duración del periodo de garantía.

Los daños accidentales cubrirán, al menos, las caídas o golpes involuntarios, derramamiento de líquidos, sobre tensión o sobre voltaje. El adjudicatario deberá identificar de forma clara las condiciones de aplicación de esta protección, siendo potestad del Ayuntamiento

<sup>1</sup> Se entiende para el caso como daño accidental el daño físico sufrido por el producto después de un accidente imprevisto y repentino que afecte a la funcionalidad del mismo y que no se encuentre específicamente esté excluido en las condiciones de la cobertura.



desestimar o rechazar la oferta en el caso de que dichas condiciones no cumplan con los mínimos establecidos por el Ayuntamiento.

Esta póliza deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos en el apartado de garantía, pero añadiéndosele como causa para la reparación los daños accidentales que pudiera sufrir el equipamiento. En este sentido, la cobertura incluirá la reparación o la sustitución de los equipos portátil (en sendas tipologías descritas en este pliego) hasta un máximo de dos (2) reclamaciones durante la totalidad del periodo de aplicación de la cobertura (4 años).

No quedarán cubiertos por esta ampliación los siguientes casos:

- Defectos mecánicos o daños preexistentes declarados en el cuestionario de evaluación de riesgos.
- El desgaste normal o el deterioro gradual del rendimiento del Producto.
- Los daños estéticos, incluidos los roces, los arañazos y las abolladuras, a menos que provoquen una pérdida de funcionalidad.
- Cualquier reclamación de restauración de software o datos, o de recuperación de datos de su Producto.
- Daños causados al dispositivo al extraer la unidad SSD.
- No incluirá los servicios de restauración o transferencia de datos o software entre el equipo dañado y el que lo sustituye.

El licitante no ofrece una cobertura para daños accidentales según las condiciones indicadas en este punto	0 puntos
El licitante ofrece una cobertura para daños accidentales según las condiciones indicadas en este punto para la totalidad de los equipos	25 puntos

#### Mejoras en la portabilidad de los equipos tipo 2: hasta 20 puntos

Se valora en esta mejora que el licitante aporte en su oferta mejoras adicionales para los equipos de tipología 2.

Los accesorios considerados redundan en mejoras en la seguridad del propio equipo, tanto en su uso como en el transporte y conservación del mismo. Los accesorios considerados serán los siguientes:

Funda para transporte

La funda ofrecerá protección adicional frente a caídas y golpes, incluirá bordes de alta elasticidad y acolchado blando de alta densidad. Deberá certificar el haber pasado la prueba de caída estándar MIL-STD-810H o similar. Estará confeccionada con tejido de alta calidad a prueba de salpicaduras. Se corresponderá a un tamaño adecuado, para que el equipo con el accesorio de teclado incluido encaje dentro de la funda sin problemas. Permitirá el transporte del equipo a modo de mochila y/o maletín.

Protector de pantalla

El protector de pantalla protegerá la misma ante caídas y deterioro por uso. Se deberá certificar que es totalmente compatible con el equipo ofertado en la tipología 2, certificando que su instalación no tiene efecto negativo alguno en las funciones de la pantalla. Se corresponderá con el tamaño de la pantalla del equipo de tipología 2, ajustándose a la misma. Estará construido con vidrio templado de dureza 9H. Transmitirá el 99,9% de la luz y brillo original de la pantalla y se corresponderá con material oleofóbico. Certificará el soporte para el lápiz digital que debe incluir esta tipología de equipos solicitada.

Se otorgará puntuación en este apartado conforme al siguiente cuadro de asignación de puntuación:

Si el licitante ofrece funda para transporte conforme a las características indicadas para todos los equipos de la tipología 2 incluidos en su oferta	10 puntos
Si el licitante ofrece protector de pantalla conforme a las características indicadas para todos los equipos de la tipología 2 incluidos en su oferta	10 puntos



No obtendrá puntos en este apartado si el licitante no ofrece ninguna de las mejoras indicadas conforme a los requisitos establecidos.

- Criterios ofertas **anormales** o **desproporcionadas**:

Se consideran valores anormales o desproporcionados en relación con la oferta económica, en los siguientes casos:

- Si se presentase un único licitador, se considerará que su oferta contiene valores anormales o desproporcionados cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más del 25%.

- Si se presentasen varios licitadores En precio ofertado serán consideradas temerarias aquellas propuestas cuyo importe sea inferior en más de 15 unidades porcentuales, a la media aritmética de las ofertas presentadas, el umbral de temeridad =  $85\% \times Omedia$

. En su conjunto, se podrán considerar ofertas con valores anormalmente bajos a efectos de apreciar que la proposición no puede ser cumplida, aquéllas propuestas cuya puntuación obtenida exceda en 15 puntos, a la media aritmética de la puntuación total obtenida por todos los licitadores.

\_ En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja, se tramitará el procedimiento previsto en el art. 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, si bien el plazo máximo para se justifique la oferta no podrá superar los cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

OFERTANTE	VALOR OFERTA	IMPORTE BAJA	% BAJA	Puntos	Ampliación de cobertura para daños	Total
VASCO INFORMATICA S.L.	1655,69	271,83 €	14,103%	55,00	0	55
RESET ELECTRÓNICA SL	1818,1	109,42 €	5,677%	22,14	25,00	47,14
AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L.	No cumple condiciones*					
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL	1927	0,52 €	0,027%	0,11	25,00	25,11
Total	5.400,79 €			0,00		127,24
Media	1.800,26 €					42,41
85% temeridad	1.530,22 €					57,41

\*No concreta las características del modelo, no dice, por ejemplo, la capacidad del disco duro sus características ni tampoco sobre la RAM. No obstante, si consulto por internet por el modelo que indica no cumple requisitos

Se ha de requerir a Vasco Informática, para **aclara las características técnicas** de toda índole requeridas en el Pliego Técnico, de los **equipos ofertados para - Lote 1: Equipos portátiles**, objeto de la presente licitación.



Asimismo de conformidad con el art 149 de la LCSP, se le ha de requerir para que justifique plena y oportunamente la viabilidad de la oferta, **Lote 1: Equipos portátiles**, mediante el desglose razonado del **bajo nivel de la misma** y precise sus condiciones, tanto de medios personales como de medios materiales, a cuyo efecto podrá presentar la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Es cuanto se ha de informar, y elevo a la Mesa y órgano de contratación para su aprobación.

Torremolinos firmado y fechado electrónicamente.  
El Jefe del Servicio de Informática  
Fdo. Ramón Márquez León.

